



4.2.2.1.1 Antecedentes y etapas de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

Las defensorías del pueblo y la figura del Ombudsman han sido modelos utilizados en otros países durante mucho tiempo para defender a los ciudadanos de los actos de abuso de autoridad que pudieran vulnerar sus derechos. En México algunos ejercicios que responden a ese espíritu son la Ley de Procuraduría de Pobres de 1847 que promovió en el estado de San Luis Potosí don Ponciano Arriaga, y más recientemente se crearon instituciones de protección de los derechos de las personas como lo fueron: la Procuraduría Federal del Consumidor en 1975; la Dirección para la Defensa de los Derechos Humanos en el estado de Nuevo León creada en enero de 1979; la Procuraduría de Vecinos del ayuntamiento de la ciudad de Colima en 1983; la Procuraduría para la Defensa del Indígena en el estado de Oaxaca en 1986; la Procuraduría Social de la Montaña en el estado de Guerrero en 1987; la Procuraduría de Protección Ciudadana del estado de Aguascalientes creada en agosto de 1988; Defensoría de los Derechos de los Vecinos en el Municipio de Querétaro en 1989; y en el entonces Departamento del Distrito Federal la Procuraduría Social creada en enero de 1989.

Sin embargo, como institución específica encargada de los derechos humanos de carácter federal, la historia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos tiene sus inicios el 13 de febrero de 1989, con la creación dentro de la estructura de la Secretaría de Gobernación, de la Dirección General de Derechos Humanos.

Al año siguiente, el 6 de junio de 1990, por decreto presidencial del Presidente Carlos Salinas de Gortari, se creó una institución denominada Comisión Nacional de Derechos Humanos con carácter de Organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación.

En 1992 se promovió la creación del Sistema Nacional No Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos. Por medio de una reforma que adicionó el apartado B, al artículo 102, y que fue publicada el 28 de enero de 1992 en el *Diario Oficial* de la Federación, se estableció que la CNDH sería elevada a rango constitucional bajo la naturaleza jurídica de un Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Finalmente, una nueva reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre de 1999 modifica la denominación de Comisión Nacional de Derechos Humanos por la de Comisión Nacional de los Derechos Humanos y dota a este Organismo Nacional de plena autonomía de gestión y presupuestaria.